



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1225.-

POR LA CUAL SE DA POR COINCLUIDA LA COMISIÓN DE SERVICIO DE LA TERCERA SECRETARIA MARÍA JOSÉ SALDÍVAR EN EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SE LE ASIGNA FUNCIONES EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 15 de noviembre de 2018

VISTO: La Resolución N° 855, de fecha 13 de agosto de 2018, por medio de la cual se comisionó a la Tercera Secretaria María José Saldívar, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores para prestar servicio en el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, hasta el 31 de diciembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que por nota PR/GC/C/2018/3058, de fecha 2 de noviembre de 2018, el Director de Gabinete de la Secretaría General de la Presidencia de la República informa que se da por concluida la comisión de servicio de la Tercera Secretaria María José Saldívar en la citada institución, en razón del pedido que la misma efectuara por intermedio de la nota de fecha 27 de agosto de 2018.

Lo dispuesto en el Artículo 26 de la Resolución N° 627/2016, "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores."

Que en razón de haber finalizado la comisión de servicio de la citada funcionaria es necesario determinar la dependencia funcional en la que desarrollará sus labores en el Ministerio de Relaciones Exteriores.


Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicios en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Dar por concluida la comisión de servicio de la Tercera Secretaria **María José Saldívar**, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a partir de la fecha de la presente Resolución.
- Art. 2° Disponer que la Tercera Secretaria **María José Saldívar** preste servicio en la Dirección General de Asuntos Especiales del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


B. Hugo Saguier Caballero
Ministro Sustituto

N° _____